

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 231

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 25/04/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIO PARA LA FORMULACION Y CONSOLIDACION DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2026 PARA LA DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA GEREDU CUSCO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTO EDUCATIVO  SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036**

**I. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO (ÁREA USUARIA)**

Unidad de Planificación – Dirección de Gestión Institucional – Gerencia Regional de Educación

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Formulación del **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036**

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

Dotar de un instrumento de gestión educativa regional que establezca una visión, objetivos, resultados, indicadores, acciones estratégicas, y los compromisos multisectoriales que, oriente la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas educativas públicas a largo y mediano plazo, como asunto de necesidad pública y un accionar articulado intersectorial e intergubernamental como un gran reto para la Región del Cusco

**3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar un diagnóstico participativo basado en el conocimiento integral de la realidad, que caracterice el territorio, identifique la problemática de la educación, y analice las brechas en el territorio.
- Diseñar un documento que incorpore la imagen del futuro (visión) deseado en el sector educación, incluyendo las políticas y planes coordinados, objetivos y acciones estratégicas, enfatizando aquellas que contribuyan al desarrollo integral de la educación.
- Elaborar fichas técnicas que permitan el seguimiento y evaluación del PER al 2036
- Elaborar un documento final del PER CUSCO y sus anexos de acuerdo con la guía establecida por el CEPLAN

**IV. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado tiene como finalidad fundamental la modernización de la gestión del Estado para la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Así mismo, La planeación es la primera función administrativa ya que sirve de base para las demás funciones como son la organización, coordinación y control. Permite proponer objetivos y señala qué es lo que se va a hacer para poder alcanzarlos, el ente rector para este fin es el CEPLAN

**V. MARCO NORMATIVO**

El Proyecto Educativo Regional al 2036, se enmarca en los lineamientos establecidos en la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado" Aprobada por Resolución



*Handwritten signature*

de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD emitidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN con el fin de cumplir con las fases propuestas por el Ente referido.

La formulación del PER se realizará en concordancia con la normatividad vigente y sus respectivas modificatorias, a continuación, se señala alguno de ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación
- Política General de Gobierno, Eje 7: Lineamiento 7.1 (Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje)
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración
- Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" Versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD. 7 versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.



## VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

La locación se realizará en estrecha coordinación con equipo técnico de Gestión Institucional el cual deberá de considerar:

- a) Etapa preparatoria que indica coordinaciones con Gestión Institucional.
- b) En el marco del Proyecto Educativo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, Cusco al 2033, revisar cuantitativa y cualitativamente información referente para la construcción del proyecto educativo regional.
- c) En el marco del Proyecto Educativo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, Cusco al 2033, se formulará el **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036, bajo la siguiente estructura:**
  - Fase I: Conocimiento Integral de la Realidad
  - Fase II: Imagen del territorio deseado
  - Fase III: Políticas y Planes Coordinados

## 6.2. METODOLOGÍA

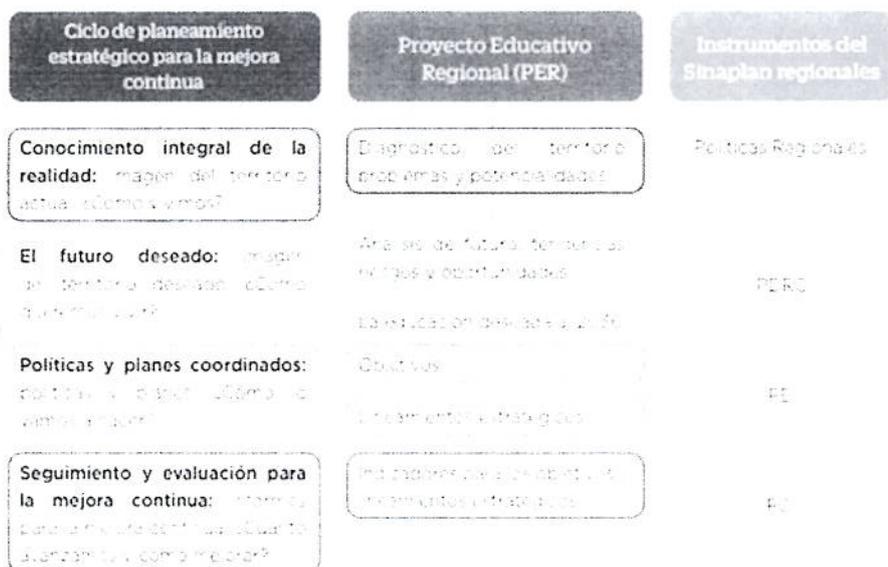
La propuesta técnica está basada en la metodología vigente establecida por CEPLAN para la elaboración de los planes de desarrollo regionales, sin embargo, esta misma se adapta para la elaboración de los planes temáticos o sectorial de los niveles subnacionales, incluso para la formulación de planes, programas, estrategias y proyectos bajo la lógica de planeación. La metodología será eminentemente participativa en todas sus etapas y considerará experiencias previas de trabajo en este campo, se nutrirá de los aportes de funcionarios, profesionales, técnicos y autoridades del estado y sociedad civil.

Se aplicarán técnicas participativas, reuniones de trabajo, talleres, y análisis de documentación de información existente y que se genere en el proceso con participación de los actores involucrados en el tema educativo de manera directa e indirecta.

Para la formulación del **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036** se tomará algunos elementos claves:

1. Se tomará en cuenta los avances del documento del PER Cusco al 2036, elaborado por el COPARE Cusco el año 2022.
2. Se trabajará de manera articulada con el COPARE la actualización del contenido de las Fases del documento del PER Cusco al 2036, quienes participarán de manera virtual o presencial.
3. El análisis será territorial se recogerán los aportes y reflexiones de los actores sociales.
4. Descriptivo: los principales productos de cada fase deben describir los elementos más relevantes.
5. Ayudará a la interpretación social del tema: a través del diagnóstico y la identificación del problema y sus brechas se generarán las líneas de acción necesarias plasmadas en los objetivos y acciones estratégicas.

En relación a la construcción del **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036** este cumplirá con las 3 Fases establecidas por CEPLAN, a continuación, se presenta la ruta metodológica para su construcción.



### 6.3. Enfoques en la formulación del PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CUSCO (PER) AL 2036

La formulación del Proyecto Educativo Regional deberá considerar los siguientes enfoques.

- Enfoque de ciclo de vida
- Enfoque intercultural
- Enfoque de equidad de género
- Enfoque de inclusión
- Enfoque de Emprendimiento y educación financiera
- Enfoque Ambiental y Cambio Climático
- Enfoque territorial

### VII. REQUISITOS MÍNIMOS A CONSIDERAR

**Del proveedor:**

**a) Formación académica:**

- Profesional titulado en Economía, Administración, Ciencias Sociales o Derecho

**b) Experiencia Profesional:**

- Experiencia no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado, en materia de gestión y/o planificación estratégica.
- Experiencia profesional de haber formulado al menos dos (02) trabajos de planeamiento estratégico para el sector público (planes estratégicos institucionales).
- No estar impedido de contratar con el Estado Peruano.

### VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

**Lugar:** Gerencia Regional de Educación

**Plazo de entrega:** El plazo del estudio tendrá una duración de treinta (30) días calendarios; contados a partir de la suscripción del contrato.

### IX. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Entregables o Productos	Fecha de entrega límite
<b>Producto 01:</b> -Elaboración del Plan de Trabajo	Hasta los diez (10) días calendarios.

Entregables o Productos	Fecha de entrega límite
<p><b>Producto 02:</b>  <b>Fase I Conocimiento integral de la realidad</b>  <b>Caracterización del territorio.</b>  - Revisión y actualización del diagnóstico anterior e identificación de información disponible para el territorio.  <b>Diagnóstico</b>  - Identificación de los principales problemas y potencialidades  <b>Fase II Futuro Deseado</b>  <b>Identificación y análisis de tendencias.</b>  - Efectos de las tendencias sobre las variables priorizadas.  <b>Definición de la situación deseada.</b>  - Aspiraciones de la población.  <b>Imagen deseada del territorio.</b>  - Diseño y redacción de la imagen deseada del territorio.  - Identificación y análisis de los riesgos y oportunidades  <b>Fase 3 - Políticas y planes coordinados</b>  <b>Orientaciones de las políticas y articulación de planes.</b>  - Relación de las variables priorizadas con las políticas y planes  <b>Desarrollo de los elementos del plan.</b>  - Objetivos Estratégicos Territoriales  <b>Desarrollo de los elementos del plan</b>  - Acciones Estratégicos Territoriales  - Ruta Estratégica  - Fichas de las acciones estrategicas  <b>Presentación y Aprobación del PER</b>  - Socializar el PER con diferentes actores en coordinación con el área usuaria las veces que sean necesarias  - Presentación y aprobación mediante acto resolutivo.  <b>Producto Final</b>  Proyecto Educativo Regional al 2036 con aprobaciones de parte del área usuaria y las consideraciones descritas*</p>	<p>Hasta los treinta (20) días calendarios.</p>

\*Para la conformidad del servicio final es preciso manifestar que se necesita la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación del Gobierno Regional del Cusco y la aprobación del CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO.

**X. MONTO REFERENCIAL:**

El monto referencial del servicio es de S/ 18,000.00 Dieciocho mil nuevos soles a todo costo

**XI. FORMA DE PAGO:**

El Calendario de Pagos se adecuará al siguiente cronograma:

PRODUCTO	% A PAGAR
Producto 01	40
Producto 02	60

**XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

**12.1. Supervisión de la locación:** Unidad de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación tendrá a su cargo la supervisión del servicio de locación.

**12.2. Coordinación de la locación:** El **LOCADOR** coordinará con la Unidad de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación el desarrollo de los entregables.

**12.3. Conformidad de la locación:** La Unidad de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación otorgará la conformidad del servicio, mediante un informe considerando la presentación de cada entregable y el cumplimiento de plazos, informe que será remitido a la Unidad de Logística para la revisión correspondiente.

### **XIII. PENALIDADES:**

**13.1. Penalidad por mora:** si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de las penalidades a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total la orden de servicio o de compra, por incumplimiento.

### **XIV. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor cederá en forma exclusiva a la Gerencia Regional de Educación los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente Especificación Técnica.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento.

### **XV. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor contratista acepta expresamente que no lleva ni llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.

Sin limitar lo anterior el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración y documentos que formalizan la contratación.

#### **XVI. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor a cualquier dad general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera, directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad y OCI.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, en los documentos que formalizan la contratación.

#### **XVII. CONFIDENCIALIDAD**

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto a los documentos considerados de carácter secreto en la contratación y antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

